

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos señalados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 310.654. — Don ARMANDO FERNANDEZ ZAPICO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—19.842-E.
- 310.656. — Don ANTONIO BRAVO MERINO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley de Amnistía 46/1977.—19.843-E.
- 310.664. — Don ALFREDO SUAREZ ESCOBAR contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—19.849-E.
- 310.665. — Don BENIGNO RABANAL GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en Cuerpo de Mutilados.—19.850-E.
- 310.666. — Don JOSE ESCOBIO CORTE contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—19.851-E.
- 310.674. — Don FLORENTINO DE LAS HERAS GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de abono del tiempo a efectos de trienios y derechos pasivos.—19.822-E.
- 310.675. — Don RICARDO URRACA AGUSTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abonos del tiempo a efectos de trienios y derechos pasivos.—19.823-E.
- 310.676. — Don MANUEL NAVARRO SIMON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Comandante.—19.856-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de noviembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 310.651. — Don CARLOS GONZALEZ CABRERA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Reales Decretos leyes 10/1976 y 6/1978.—20.338-E.
- 310.690. — Don JULIAN GAILE ALVAREZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—20.392-E.

- 310.691. — Don ENRIQUE VAZQUEZ SANCHEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—20.393-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 310.682. — Doña ASCENSION GONZALEZ ESCOBAR contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-11-1982, sobre abono de trienios y derechos pasivos.—20.389-E.
- 310.683. — Don AVELINO CARCEDO GONZALEZ contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 18-6-1981 y 7-9-1982, sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—20.390-E.
- 310.687. — Doña ELVIRA JOVE VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento en acto de servicio.—20.391-E.
- 310.692. — Don JOSE ESTUDILLO MONTERO contra la resolución del Ministerio de Defensa de 8-6-1982, sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—20.394-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

- 310.365. — Doña JUANA OSUNA PANTANILLA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción,

puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 2 de diciembre de 1982.—El Secretario.—20.341-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 310.694. — Don NICANOR GONZALEZ FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—20.342-E.
- 310.695. — Don ARMANDO SAN MARTIN CABAL contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—20.343-E.
- 310.696. — Don FERMIN ANAYA MORENO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977.—20.344-E.
- 310.704. — Don JOSE MANUEL ALVA REZ GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—20.345-E.
- 310.708. — Don JOSE MARIA CASTRO FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—20.346-E.
- 310.709. — Don GUSTAVO GARCIA ZAPICO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—20.347-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 310.711. — Don ROGELIO PEREZ DIEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre recurso al que ha correspondido el número 310.711 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.—21.457-E.
- 310.720. — Don SERGIO FERNANDEZ PEREZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—21.458-E.
- 310.721. — Don GIL BERNARDINO GARCIA MANANA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—21.459-E.

310.730.—Don JUAN PAGES BERTOMEN contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—21.460-E.

310.731.—Don ALFONSO SEBASTIAN ABSOLO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—21.461-E.

310.737.—Don RAFAEL RODRIGUEZ ALUZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—21.462-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de diciembre de 1982.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 541 de 1981, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Palacios Cerdán, frente a don Francisco Gómez López y doña Remedios Ballester Guerra, vecinos de San Juan de Elda, número 58, sobre reclamación de 2.600.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 25 de febrero de 1983, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta y su avalúo: Terreno con chalé en término de San Juan de Alicante, partida de Alvalaci, de 500 metros 24 decímetros cuadrados. El chalé es de planta baja, sótano destinado a garaje y planta alta, de 8 metros 60 decímetros de fachada por 12 metros de fondo, y superficie en la planta baja de 79 metros 20 decímetros cuadrados; finca registral número 7.882 del Registro de la Propiedad de Alicante número 2, libro 80 de San Juan; valorado en pesetas 4.000.000.

Dado en Alicante a 20 de diciembre de 1982.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—7.351-3.

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 603 de 1981-A, pende expediente promovido por doña Carmen Jiménez Pérez, que goza del beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Julián Osorio Vigo, hijo de Julián y Techa, natural y vecino de Barcelona, nacido el día 13 de marzo de 1912, perteneciente al Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, que fue destinado a la primera Comandancia del extinguido 19 Tercio (Barcelona), donde permaneció hasta iniciarse el movimiento nacional, habiendo desaparecido, en acción de guerra, en el mes de agosto de 1936, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas; por lo que al amparo de lo dispuesto en los artículos 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 103 y concordantes del Código Civil, se hace saber la veracidad del expediente a los fines legales procedentes.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—21.531-E. 1.ª 24-1-1983

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, en providencia de 7 del corriente mes de diciembre, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188 de 1980-C, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis a nombre y representación de la «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, S. A.», contra «Montave, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, por haber quedado en quiebra las anteriores, término de veinte días y formando lotes separados, uno por cada finca, especialmente hipotecadas siguientes:

1.ª Entidad número 3. Planta 1.ª piso puerta 1.ª, destinado a vivienda, del edificio sito en Cerdanyola, calle de los Reyes, número 16, de superficie útil 78 metros 15 decímetros cuadrados contemplado desde la fachada del edificio linda: frente, hueco de ascensor, rellano de escalera, patio de luces del que ocupa parte de su solera y piso puerta 3.ª de esta misma planta; derecha, entrando, resto de finca de que procede la matriz; fondo, mediante terraza, con terrazas del piso puerta 2.ª de esta misma planta de la casa número 16 de la avenida de Primavera, e izquierda, con terraza, y piso puerta 2.ª de esta misma planta y edificio. Le corresponde el uso exclusivo de un terrazo posterior, prolongando idealmente las paredes derecha e izquierda hasta llegar al límite de la finca que, en parte está determinado por el patio de luces y desahogo de la casa descrita, de avenida de Primavera, número 16. Coeficiente: 4,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.930, libro 378 de Sardaña, folio 221, finca 21.907.

2.ª Entidad número 4. Planta 1.ª, piso puerta 2.ª, destinada a vivienda, del edificio de referencia, de superficie útil 85 metros 4 decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio, linda: frente, calle de los Reyes; derecha, entrando, rellano de escalera y hueco de ascensor y pisos puertas 3.ª y 1.ª de esta misma planta y edificio; fondo, mediante terraza, con terraza del piso puerta 2.ª de esta misma planta de la casa número 16 de la avenida de Pri-

mavera, e izquierda, patio de luces del que ocupa parte de su solera y pisos puertas 3.ª y 2.ª de esta misma planta de la casa número 14 de la avenida de Primavera. Le corresponde el derecho exclusivo de un pequeño terrazo posterior, en forma de triángulo, hasta la prolongación ideal de la pared derecha.

Coeficiente: 5,08 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 225, finca 21.909.

3.ª Entidad número 5. Planta 1.ª, piso puerta 3.ª, destinada a vivienda, del edificio de referencia, de superficie útil 85 metros 26 decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio, linda: frente, calle de los Reyes; derecha, entrando, resto de la finca de que procede la matriz; fondo, rellano escalera, patio de luces del que ocupa parte de su solera y piso puerta 1.ª de esta misma planta y edificio, e izquierda, rellano escalera y piso puerta 2.ª de esta misma planta y edificio.

Coeficiente: 5,08 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 229, finca 21.911.

4.ª Entidad número 6. Planta 2.ª, piso puerta 1.ª, destinado a vivienda, del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficientes son iguales a la entidad número 3 antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 233, finca 21.913.

5.ª Entidad número 7. Planta 2.ª, piso puerta 2.ª, destinado a vivienda, del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente, son iguales a la entidad número 4, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, a folio 237, finca 21.915.

6.ª Entidad número 8. Planta 2.ª, piso puerta 3.ª, destinado a vivienda, del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente, son iguales a la entidad número 5, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 241, finca 21.917.

7.ª Entidad número 9. Planta 3.ª, piso puerta 1.ª, destinado a vivienda, del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la entidad número 3, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 245, finca 21.919.

8.ª Entidad número 10. Planta 3.ª, piso puerta 2.ª, destinado a vivienda, del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la entidad número 4, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 248, finca 21.921.

9.ª Entidad número 11. Planta 3.ª, piso puerta 3.ª, destinado a vivienda, del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la entidad número 5, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.940, libro 379, al folio 1 finca 21.923.

10. Entidad número 12. Planta 4.ª, piso puerta 1.ª, destinado a vivienda, del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la entidad número 3, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 5, finca 21.925.

11. Entidad número 13. Planta 4.ª, piso puerta 2.ª, destinado a vivienda, del edificio de referencia cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la entidad número 4, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 9, finca 21.927.

12. Entidad número 14. Planta 4.ª, piso puerta 3.ª, destinado a vivienda, del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la entidad número 5, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 13, finca 21.929.

13. Entidad número 15. Planta ático, piso puerta 1.ª, destinado a vivienda, del edificio de referencia, cuya superficie útil es de 38 metros 81 decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio, linda: frente, patio de luces, rellano de

escalera, hueco de ascensor y piso puerta 2.ª, de esta misma planta y edificio; derecha, entrando, resto de finca matriz de la que procede; fondo, proyección vertical de las terrazas de la planta 1.ª, donde abre balcón, e izquierda, piso puerta 3.ª de la 5.ª planta de la casa número 14 de la avenida de Primavera y con piso puerta 2.ª de esta misma planta y edificio.

Coefficiente: 5,18 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 17, finca 21.931.

14. Entidad número 16. Planta ático, piso puerta 2.ª, destinado a vivienda, del edificio de referencia, de superficie útil 109 metros 53 decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio, linda: frente, mediante terraza de uso propio, con la calle de los Reyes; derecha, entrando, resto de la finca de la que procede la matriz, rellano escalera, hueco de ascensor y piso puerta 1.ª de esta misma planta y edificio; fondo, patio de luces, rellano de escalera y piso puerta 1.ª de esta misma planta y edificio; izquierda, piso puerta 2.ª de la 5.ª planta del edificio número 14 de la avenida de Primavera, patio de luces y piso puerta 3.ª de la 5.ª planta de la casa número 14 de la avenida de Primavera.

Coefficiente: 6,53 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 21, finca 21.933.

Valoradas cada una de las dichas fincas, formando lote independiente una de la otra, a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 11 de marzo próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso 4.º, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado para cada lote e independiente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 13 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.803-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 1.º de la Ley Hipotecaria número 278/1981-C, instado por «Banco Central, S. A.», contra «Supaman, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 14 de diciembre de 1982 la celebración de la segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, en cinco lotes, el día 25 de febrero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola

con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca en el kilómetro 654,9 de la carretera de Madrid a Francia, piso 2.º-1.ª, de la localidad de San Andrés de Llavaneras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.895, folio 102 vuelto, libro 78, de San Andrés de Llavaneras, finca número 3.476, inscripción 3.ª, valorada en la cantidad de cuatro millones ochocientos mil pesetas.

Segundo lote:

Finca existente en el punto kilométrico 654,9 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera. Es el piso 3.º, puerta 1.ª, de la escalera B del bloque A-1 del conjunto residencial sito en San Andrés de Llavaneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.895, libro 78 de San Andrés de Llavaneras, folio 110 vuelto, finca 3.478, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.800.000 pesetas.

Tercer lote:

Una cuota indivisa de 1,833 por 100 de la finca correspondiente, uso exclusivo de la plaza para vehículo señalada con el número 1-A, entidad número 1. Local o nave que constituye una planta subterránea situada en el lado Norte y parte del Este del conjunto residencial sito en término de San Andrés de Llavaneras, frente al punto kilométrico 654,9 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.895, libro 78 de San Andrés de Llavaneras, folio 53, finca 3.463. Valorada a efectos de subasta en la suma de quinientos veinte mil pesetas.

Cuarto lote:

Una cuota indivisa de 1,509 por 100 de la propia finca, correspondiendo igualmente su uso exclusivo de la para vehículo señalada de número 1-B en el plano de situación, con un coeficiente general de 0,152 por 100 del total inmueble que es la misma finca. Entidad número 1. Local o nave que constituye una planta subterránea, en la misma situación que la anterior. Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.895, libro 78 de San Andrés de Llavaneras, folio 53, finca número 3.463. Valorada a efectos de subasta en la suma total de 520.000 pesetas.

Quinto lote:

Entidad número 68. Vivienda piso 4.º, puerta 1.ª, de la escalera G, integrante de la casa, escaleras F y G, del bloque D, sito en término de Hospitalet de Llobregat, con frente a una vía pública sin nombre, que desemboca a la calle de la Riera Blanca, sin número de orden. Coeficiente, 0,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 770, libro 14 de la Sección 5.ª, folio 113, finca 1.691, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la suma total de 2.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—7.364-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.171/82-M, instado por don Ramón Mata Jovells, contra doña María del Rosario Monso Capellades, he acordado por providencia de fecha 14 de diciembre de 1982 la celebración de primera y pública subasta para el día 25 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 10 de la calle Luis Sagnier, 64-66, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 822, folio 143, libro 599 de San Andrés, finca número 31.544, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—7.361-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 910/78-2.ª, y promovidos por «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Antonio Vergés Serra, en reclamación de la suma de 2.617.986,90 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, base del procedimiento, las fincas que se transcribirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excep-

to la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Que los gastos del remate de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 22 de febrero de 1983, a las once horas.

Finca de que se trata: Mitad indivisa de la nuda propiedad de una casa señalada con el número 1 de la calle San Severo, de Barcelona, compuesta de planta baja, con una superficie total de 10.807 palmos y un cuarto equivalente a 313 metros 25 decímetros 96 centímetros, en donde se halla ubicada una tienda de otra pertenencia que mide 2.493 palmos, equivalentes a 84 metros 37 decímetros 85 centímetros y cuatro pisos, y desde el suelo del primer piso arriba 10.807 palmos, equivalentes a 408 metros 30 decímetros 58 centímetros por extenderse sobre una tienda de otra pertenencia cuya superficie es de 2.493 palmos, equivalente a 84 metros 37 decímetros 85 centímetros, como antes se ha dicho. Linda: Por la derecha, Poniente, con Juan Sanllehy; izquierda, Oriente, sucesores de Juan Villarronga; espalda, Norte, el Convento de Padres del Oratorio de San Felipe Neri, y frente, Mediodía, con la calle de San Severo y la bajada de Santa Eulalia.

Valorada en 800.000 pesetas.

Mitad indivisa de la nuda propiedad de una casa torre con jardín sita en San Hilario de Sacalm, paseo de la Font Vella, hoy del Generalísimo, señalada con el número 10, que mide 10 metros de fachada por 9 de fondo, compuesta de planta baja, un piso elevado y desván y cubierta de tejado; tiene pozo y cuatro lavaderos y esta emplazada en el centro de un solar de 10 metros de latitud en la parte de delante, 18,50 metros en la posterior y 40 metros de longitud o profundidad afectando la forma de trapezoides cuyos dos ángulos rectos corresponden al lado derecho entrando; en junto comprende la superficie de 580 metros cuadrados, o sea 15.087 palmos. Mira al Norte y linda: Por la derecha, entrando, con propiedad de don José Roig mediante un camino o paso, hoy calle, y por la izquierda, detrás, con terreno de donde esta finca procede, propio de Mariano Rovira y Tomasa Ros, en cuya linda posterior existe hoy una calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 583, libro 22 de Sacalm, folio 246, finca número 409, inscripción cuarta.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 14 de diciembre de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—7.385-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez de primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.562 de 1980 (Sección AN), promovidos por «AGFA Gevaert, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Jaime Bosch Corominas, en reclamación de 1.744.263 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación esta-

blecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate que se dirá, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de abril próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Urbana. 2-B, apartamento en el edificio «Grecia» del barrio de Estartit, de Torroella de Montgrí, en la confluencia de la avenida de Grecia, con la calle de Gola. Está situada en la planta 2.ª elevada y mide 52,80 metros cuadrados. Inscrita en cuanto a la mitad indivisa a favor de don Jaime Bosch Corominas, al tomo 2.105 del archivo, libro 176 de Torroella de Montgrí, folio 2.228, finca 9.044, inscripción primera.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Urbana. Una porción de terreno solar radicada en el término de Torroella de Montgrí, dentro de la urbanización «Mas Ponell», donde constituye la parcela número 7 de la manzana B, de superficie 720 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.881 del archivo, digo, 1.931 del archivo, libro 168 de Torroella de Montgrí, folio 153, finca 8.364, inscripción primera.

Valorada en 210.000 pesetas.

Urbana. Terreno solar apto para edificar, radicada en Torroella de Montgrí, calle de los Mártires de la Tradición, sin número de superficie después de haber sufrido una segregación 103,35 metros cuadrados.

Inscrita en cuanto a una mitad indivisa y con pacto de sobrevivencia, a favor de don Jaime Bosch Corominas, al tomo 1.881 del archivo, libro 165 de Torroella de Montgrí, folio 86, finca 8.090, inscripción primera.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—7.388-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.528 de 1981-A, promovido por el «Banco Popular Español, S. A.», por medio del presente se sacan a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, y en tres lotes diferentes, las fincas especialmente hipotecadas por los deudores doña Carme Llorca España y don José María Badosa Llorca, en la mitad indivisa de cada una de ellas, siguientes:

Primer lote:

Toda aquella casa de dos cuerpos, señalada de número 10, junto con su corral pajar y otro edificio contiguo, sito todo ello en la villa de San Hipólito de Voltregá, y calle llamada de La Gleva, cuya superficie se ignora, formando toda una sola finca lindante, en junto, por la espalda Oriente, con honores de los herederos o sucesores de Francisco Casanovas; por la izquierda, Sur, con los de José Rovira mediante camino; por el frente, Poniente, con un corredor que dirige al punto llamado La Ciudadela, y por la derecha, Norte, con dicha calle de La Gleva.

Es la finca número 167, obrante al folio 77, del tomo 179 del archivo, libro 5.º de San Hipólito de Voltregá, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Un huerto de cabida un cuartán equivalente a 3 áreas, 2 centiáreas, 25 decímetros y 31 centímetros cuadrados, sito en el mismo término de San Hipólito de Voltregá, y lindante por Oriente con honores de los herederos o sucesores de José Jofre; por Sur, con los de Juan Tenas, que poseen con pacto de retro los de madre e hijo Raimunda Viñeta de Pladevall y Martín Pladevall Viñeta, después de este último solamente; por Poniente, con los sucesores de José Llosada y por Norte, con honores de Jaime Arbós.

Es la finca número 189, obrante al folio 93 del tomo 179 del archivo, libro 5.º, de San Hipólito de Voltregá, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Un huerto de cabida un cuartán equivalente a 3 áreas, 2 centiáreas, 25 decímetros y 31 centímetros cuadrados, sito en la calle de San Martín, de la villa de San Hipólito de Voltregá, lindante por Oriente, con honores de los sucesores de José Barcons; por Sur, con el Manso Sala; por Poniente, con honores de los sucesores de Jaime Casacuberta, y por Norte, con la calle de San Martín.

Es la finca número 213, obrante al folio 193, del tomo 213 del archivo, libro 6.º de San Hipólito de Voltregá, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 400.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 23 de febrero próximo, y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en

el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—7.387-16.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 411-M de 1982, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angl Montero Brusell, en nombre y representación del «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Dot Bruquetas, domiciliado en esta ciudad, calle Camelias, 19, 5.º 3.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 23 de febrero, próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda suasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora a concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, departamento número 6 del edificio «Morro Curt», de Blanes, emplazado en paraje de este nombre, situado en la planta inferior, con acceso por escalera que abre puerta al camino de San Francisco. Tiene una superficie útil de 75 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, baño, comedor-estar, cocina, y tres dormitorios, que tiene acceso a una terraza de 17 metros 35 decímetros cuadrados; le pertenece una plaza de aparcamiento señalizada en la terraza, que cubre el edificio al nivel del camino de San Francisco y con acceso por el mismo. La plaza de aparcamiento es de superficie 11 metros cuadrados. Linda el departamento descrito, por su frente, Sur, considerando tal la terraza, con espacio aéreo sobre la finca de procedencia; por la derecha, entrando, Oeste, con

resto de finca de «Morro Curt, S. A.», y parte con aparcamiento número 3; por la izquierda, entrando, Oriente, con pared del edificio que linda con finca de don Juan Eritja, a la cual abre una ventana; por la espalda, Norte, con acceso al camino de San Francisco; finalmente, por el suelo, con el solar de propiedad común, y por arriba, con el departamento número 5. Cuota de propiedad horizontal, 14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.247, libro 157 de Blanes, folio 35, finca número 7.523, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en 8.000.000 de pesetas, y fue el tipo de la segunda subasta de 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 17 de diciembre de 1982.—El Secretario Juan Mariné.—7.379-16.

*

Don José Alvarez Martínez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.452-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Casas del Pirineo, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 2.047.500 pesetas, la finca número 638; 35.000 pesetas la número 645 y 17.500 pesetas la número 646.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del irrevocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Refugio designado con el número 2, sito en Gessa (Alto Arán), que ocupa sobre la finca en que se encuentra una extensión de 23 metros 23 decímetros cuadrados, con un resto de finca destinado a

jardín de 60 metros 14 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas o niveles cada uno de 23 metros 23 decímetros cuadrados. Linda todo junto: con vial de la finca número 11, al frente; a la derecha, entrando, en parte mediante pared medianera, con refugio 1; a la izquierda, parte mediante pared medianera, con refugio 3, y al fondo, con camino forestal.

Este refugio tiene como anexo inseparable una décima parte indivisa de las fincas 11 y 12 que se dirán.

Inscrita al tomo 270, libro 7 de Gessa, folio 157, finca número 636, inscripción primera.

Una décima parte indivisa de la siguiente: Finca número 11. Parte del solar denominado «Dejus», sito en Gessa (Alto Arán), de extensión superficial 650 metros cuadrados. Linda: Al frente, con carretera comarcal; a la derecha, entrando, con fincas números 13 y 10; izquierda, con finca número 14 y «Casas del Pirineo, Sociedad Anónima», y fondo, con carretera forestal.

Inscrita al tomo 270, libro 7 de Gessa, folio 164, finca número 645, inscripción primera.

Una décima parte indivisa de la siguiente: Finca número 12. Parte del solar denominado «Dejus», sito en Gessa (Alto Arán), de extensión superficial 180 metros cuadrados. Linda: Al frente, con camino forestal; a la derecha, entrando, con finca número 13; a la izquierda, con finca número 14, y al fondo, con el río Garona.

Inscrita al tomo 270, libro 7 de Gessa, folio 165, finca número 646, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez. El Secretario.—12.852-A.

*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/82-2.ª, instado por «Security de España, S. A. Entidad de Financiación», contra don Antonio Angel Benages Roselló y otra, he acordado, por providencia de fecha 22 del actual, la celebración de tercera y pública subasta el día 25 de febrero próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca número 17 de la calle San Jorge y Nueva, piso 5.º ó ático, de la localidad de Santa Margarita de Monbuay (Barcelona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada (Barcelona) al tomo 1.173, folio 75, libro 53 de Monbuay, finca número 4.095, inscripción primera, sin sujeción a tipo.

Barcelona, 22 de diciembre de 1982.—El Secretario.—16.820-C.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por Caja de Ahorros de Ca-

taluña contra «Promociones Gama, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 22 de diciembre de 1982, la celebración de segunda, con el 25 por 100 de rebaja, pública subasta el día 28 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Salamanca, piso ático 2.ª, escalera D, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 424, folio 250, libro 179, finca número 16.411, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 22 de diciembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—12.855-A.

*

Don Carlos Onecha Santamaria, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 759/81-M, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Juan Peris Gasulla, he acordado por providencia de fecha 23 de diciembre la celebración de primera y pública subasta para el día 9 de marzo, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 10 de la avenida Virgen de Montserrat, número 232, piso 3.ª, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.167, folio 97, finca número 4.690, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1982.—El Juez, Carlos Onecha Santamaria.—El Secretario.—12.856-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 862 de 1982 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Rancera Cahis, contra don José Ramón Vázquez Fernández, en reclamación de pesetas 139.158,70, se anuncia la venta en

pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte de precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 500.000 pesetas en que ha sido tasada la finca.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio de los nuevos Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de marzo de 1983, a las once horas.

Piso 2.ª, puerta 1.ª (rotulado con la letra A), de aquella casa, sita en esta población, señalada con el número 7 de la travesía Ferrán o Farrans, que se compone de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y galería con lavadero, ocupando una superficie de 68 metros 67 decímetros cuadrados, de los que son útiles 64 metros 28 decímetros cuadrados. Lindante: Al Norte, con «Invercosa»; al Sur, parte con el piso 2.ª, puerta 2.ª (rotulado con la letra B), parte con el rellano y caja de la escalera, parte con un patio interior de luces; al Este, parte con el piso 2.ª, puerta 4.ª, parte con el patio interior de luces y parte con rellano y caja de la escalera, y al Oeste, con el paseo Congost, en su proyección vertical.

Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del edificio del que forma parte del 7,20 por 100.

Título: Le pertenece por compra a «Invercosa, S. A.», según escritura por mí autorizada en el día de hoy.

Es la finca número 4395, del tomo 708, libro 39 de La Garriga, folio 143, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—12.849-A.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2/79-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Eulalia Castells Mompert, he

acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 15 de marzo de 1983, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1. Finca número 6 de la calle San Andrés, piso 1.ª, 1.ª, de la localidad de Mollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet, al tomo 944, folio 208, libro 107, finca número 11.273, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote 2. Finca número 9, planta 2.ª, puerta 1.ª de la calle San Andrés. Inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 214, finca número 11.276, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 3. Finca número 10, planta 2.ª, puerta 2.ª de la calle San Andrés. Inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 216, finca número 11.277, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 4. Finca número 11, planta 2.ª, puerta 3.ª de la calle San Andrés. Inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet folio 218, finca número 11.278, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 5. Finca número 13, planta 3.ª, puerta 1.ª de la calle San Andrés. Inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 222, finca número 11.280, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 6. Finca número 14, planta 3.ª, puerta 2.ª de la calle San Andrés. Inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 224, finca número 11.281, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 7. Finca número 15, planta 3.ª, puerta 3.ª de la calle San Andrés. Inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 226, finca número 11.282, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 8. Finca número 16, planta 3.ª, puerta 4.ª de la calle San Andrés. Inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 228, finca número 11.283, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 9. Finca número 17, planta 4.ª, puerta 1.ª de la calle San Andrés. Inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 230, finca número 11.284, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 10. Finca número 18, planta 4.ª, puerta 2.ª de la calle San Andrés. Inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 232 fin a número 11.285, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 11. Finca número 19, planta 4.ª, puerta 3.ª de la calle San Andrés. Inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 234, finca número 11.286, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 12. Finca número 20, planta 4.ª, puerta 4.ª de la calle San Andrés. Inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 236, finca número 11.287, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 13. Finca número 22, planta 5.ª o ático 2.ª de la calle San Andrés. Inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 240, finca número 11.289, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 14. Finca 23, planta 5.ª o ático 3.ª, de la calle San Andrés. Inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 242, finca número 11.290, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Haciéndose saber a los señores licitadores que para tomar parte en esta su-

basta servirá de tipo el precio de valoración para cada lote con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—12.851-A.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 757/72-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Inmobiliaria Panoroma, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 3 de marzo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8.º, 1.ª, del paraje «La Rodalera», zona alta, escalera 4.ª, piso 8.º, de la localidad de Canet de Mar inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 422, folio 70, libro 35, finca número 2.831, inscripción primera, valorada en la cantidad de pesetas 600.000.

Barcelona, 23 de diciembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda.—El Secretario, José Ortega Sanz.—12.854-A.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.199/80-A, instado por «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra don Francisco Carrasco León, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta para el día 17 de marzo de 1983, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son la mitad indivisa de la siguiente:

Finca número 13 de la calle Calderón de la Barca, piso 3.º interior, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.237, folio 168, libro 1.144, finca número 73.671.

Valorada en la cantidad de 750.000 pesetas.

Haciéndose saber a los señores licitadores que de no formularse posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de subasta que sirvió para la segunda, que fue de 562.500 pesetas, se suspenderá la aprobación del remate hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 24 de diciembre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—16.830-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175 de 1982-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga «utilizada con los beneficios de justicia gratuita, contra «Jai Promociones Inmobiliarias, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 10 de marzo de 1983, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Bruch, piso planta baja, de la localidad de Artes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.398, folio 63, libro 65 de Artes, finca número 2.635, inscripción primera, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores, para poder tomar parte en el acto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—12.850-A.

CADIZ

Emplazamiento

En providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz, en los autos de mayor cuantía número 348, año 1982, seguidos a instancia de don José María, don Julio y don Miguel Ángel García Agulló y Aguado, se ha acordado emplazar a aquellos terceros desconocidos e inciertos que pudieran tener interés en el procedimiento, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos y se personen en forma, apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 9 de julio de 1982.—El Secretario. 16.794-C.

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza y Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que con el número 681/981, se siguen autos ejecutivos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Miguel Bogas Ojeda y hermanos, vecinos de Moriles (Córdoba), en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a pública segunda subasta para su venta el referido inmueble, cuya descripción simplificada se hará al final.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de marzo próximo, y hora de las doce treinta de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto,

una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirve para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá potura alguna inferior a 9.000.000 de pesetas que es el tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo expresado están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca. Tierra calma en el ruedo y término de Moriles, salida de la calle Monturque, con superficie de 68 áreas y 88 centiáreas, con fachada al camino de Aguilár a Moriles, hoy calle Monturque, por donde está señalada con el número 88.

Dentro de esta finca existen construidas las siguientes edificaciones.

A) Nave para fermentación, compuesta de dos plantas con dimensiones de 46 metros 80 centímetros, por 10 metros 75 centímetros, lo que supone una superficie de 510 metros 10 decímetros cuadrados. En la planta inferior se ubicarán las maquinarias de prensado y los depósitos de fermentación y en la planta superior se utilizará como almacén de diversos productos. La construcción es a base de pilares de hormigón armado, el forjado de piso del almacén de viguetas prefabricadas y bovedillas de cerámica... la cubierta a dos aguas de estructura metálica soportando un tejado de rasilla y de teja curva. Unida a esta nave existe otra para los trujales de orujo con dimensiones de 20 metros 20 centímetros por 7 metros 75 centímetros, que hacen una superficie de 156 metros 5 decímetros, con similares características de construcción, excepto las cubiertas que serán a una vertiente y cubierta placas de fibrocemento. En alineación con la fachada lateral de la nave de fermentación, y a una distancia de 3,75 metros de ella, están ubicadas las oficinas, que constan de un edificio de dos alas, siendo la mayor de 12,80 metros por 5,80 metros, teniendo una superficie total de 124 metros 60 centímetros.

B) Nave para bodega de vinos formada por una pared rectangular de 38 metros por 10 metros 85 centímetros, rematando su parte final con un semicírculo de 10 metros 85 centímetros de diámetro, con superficie total de 424 metros 65 decímetros. Consta de una sola planta existiendo en su parte frontal, a una altura de 4 metros 60 centímetros, una oficina con superficie de 46 metros 92 decímetros, a la que se tiene acceso por una escalera metálica. La construcción es por pilares de hormigón armado, cerramiento de ladrillos doble hueco, con cámara de aire y tabique de rasilla cubierta a dos aguas con estructura metálica y tejado de rasilla y teja curva. Es la finca número 1.666 duplicado del Registro de la Propiedad de Aguilár de la Pontera, libro 20 de Moriles, folio 238.

Dado en Córdoba a 14 de diciembre de 1982.—El Juez, Gonzalo Mendoza y Esteban.—El Secretario.—7.362-3.

EM. FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, en funciones de número 1, de El Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado número 1, y a instancia de don Juan José López Pérez, se tramita expediente de

jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José López García, hijo de Vicente y Amalia, natural y vecino que fue de Cedeira (La Coruña), y que desapareció en el mar el día 7 de julio de 1963, cuando se hallaba a bordo del barco pesquero «San Luis de Gonzaga».

El Ferrol, 15 de diciembre de 1982.—El Juez, José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario.—16.819-C. 1.ª 24-1-1983

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 421/82, a instancia de la Procuradora señora Moreno Morejón, en nombre y representación del comerciante individual don José María Partida Figuerola, sobre expediente de suspensión de pagos, se ha dictado en el día de hoy auto, por el que se declara a la Entidad solicitante en el estado legal de suspensión de pagos, e insolvencia provisional del suspenso por ser el activo mayor que el pasivo, convocándose a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Tomás García Figuera, número 14, el próximo día 2 de marzo, a las once de su mañana, citándose a todos los acreedores y especialmente a «Telesciencias Computer Systems», con domicilio en New Hersey (USA), 275 Route 46 West Fairfield Commercial, que figura como acreedor en la lista aportada por un total de 4.025 pesetas, por no constar domicilio en España.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de enero de 1983.—El Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—419-C.

LERIDA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de la ciudad de Lérida, que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 72/82, promovido por doña María Carulla Serra, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Mollerusa, con domicilio en calle Fernando Puig, número 28, para declarar el fallecimiento de su esposo don Juan Carulla Mayench, natural de Sidamunt (Lérida), hijo legítimo de José y de Antonia, y vecino de Sidamunt, donde tuvo su último domicilio, ausentándose del mismo con fecha 28 de febrero de 1939, formando parte de las fuerzas de resistencia denominadas «Guardia de Asalto», y sin que de él se hayan tenido noticias, ignorándose el paradero o situación y el cual tendría en la actualidad ochenta y tres años de edad.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Lérida a 22 de marzo de 1982. El Secretario judicial, E. Alvarez.—16.687-C. 2.ª 24-1-1983

MADRID

Edictos

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.083 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don An-

tonio Muñoz Sánchez, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra «Urbanizadora Béjar, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas embargadas a la demandada que a continuación se describen:

Urbana.—Bloque de locales comerciales en la zona de urbanización denominada «Las Lanzas», en la playa de Muchavista, término de Campello y en la partida de Alcalá o Fabraquer, compuesto de cuatro locales comerciales denominados A, B, C y D, los tres primeros a dos plantas cada uno y el restante, a una sola planta, siendo las dos fachadas tratadas con cerámica y grandes ventanales que sirven de escaparates y el forjado de cubierta dado el desnivel que existe en el terreno está previsto para la construcción de un jardín sobre el mismo. La superficie total construida es de 420 metros 87 decímetros cuadrados. Este bloque está construido sobre la parcela de terreno en la zona de Muchavista denominada «Las Lanzas», en la playa de Muchavista, en el término municipal de Campello y en la partida de Alcalá o Fabraquer, con una superficie de 360 metros cuadrados. Lindante por los cuatro puntos cardinales, con la finca matriz de donde procede, siendo una superficie lineal de 40 metros por cada una de sus fachadas principal y posterior y de 9 metros cada uno de sus linderos laterales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 148 de Campello, tomo 778, folio 89, finca 9.646, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

Urbana.—Número 4, local comercial, letra D, en la zona de urbanización denominada «Las Lanzas» en la playa de Muchavista, término de Campello y en la partida de Alcalá o Fabraquer. Es diáfano y consta de una sola planta, estando dotado de un cuarto de aseo, con una superficie total construida de 52 metros cuadrados. Linda: Por su frente y fondo, con terrenos de la «Sociedad Urbanizadora Béjar, S. A.»; derecha, entrando con local comercial letra C, y por la izquierda, con local comercial letra E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 148 de Campello, tomo 778, folio 108, inscripción primera, finca 9.650.

Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Urbana.—Número 5, vivienda letra A, en planta baja, primera de construcción de la casa letra A del bloque «Las Lanzas», en término de Campello, y en la partida de Alcalá o Fabraquer, encuadrado dentro de la urbanización del mismo nombre, en la playa de Muchavista. Ocupa una superficie aproximada de 91 metros 74 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, dos dormitorios, terraza y galería. Linda: Al Sur, con la vivienda letra D de la misma planta; al Este, con vuelo del edificio de locales comerciales; al Norte, con terrenos de la «Sociedad Urbanizadora Béjar, Sociedad Anónima», y al Oeste, con vivienda letra B de la misma planta y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 148 de Campello, tomo 778, folio 184, finca 9.667, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 17 de febrero, a las doce horas de su mañana, en la sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación para cada una de las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1982.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—7.363-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital,

Hago constar: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.526/81, a instancia del Procurador don José Lloréns Valderrama, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don José Calderón Gonzalo, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta por primera vez y pública subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Terreno edificable en el término municipal de Medina del Campo, al pago del sendero de San Cristóbal, al que se accede por dicho sendero y por dos calles de nueva apertura dentro de la finca matriz, señalados con los números 1 y 2 respectivamente, que cruzan perpendicularmente aquella, desde la carretera Madrid-La Coruña, hasta el sendero de San Cristóbal; la calle número 1 linda: por la derecha, con naves de los herederos de don Manuel Prieto Burón, y la calle número 2, linda: por la izquierda, según se entra, con parcela segregada de esta misma finca y vendida a don Victoriano Mozo. Medida superficial, 4.342 metros 22 decímetros cuadrados; linderos: Norte, con la calle número 2; Sur, con la calle número 1; Este, el sendero de San Cristóbal, y Oeste, resto de la finca matriz.»

Sobre la finca anterior se llevaron a cabo en su día las siguientes edificaciones:

Conjunto de edificaciones, compuesta de cuatro naves industriales en término municipal de Medina del Campo, al pago del sendero de San Cristóbal, que tiene su acceso por dicho sendero y por las dos calle de nueva apertura de la finca de donde se segregó, de las que la calle número 1 se encuentra al Sur y la número 2 al Norte; dándose entrada por la calle número 2, tienen una fachada de 15 metros las señaladas con los números 2, 3 y 4 y de 18 metros 55 centímetros la señalada con el número 1, por un fondo cada una de 72 metros 10 centímetros, lo que hace que la superficie de la nave número 1, que es la que linda con el camino de San Cristóbal, sea de 1.097 metros 72 decímetros cuadrados y cada una de las naves señaladas con los números 2, 3 y 4, de 1.081 metros 50 decímetros cuadrados. En la parte anterior o fachada de la nave número 2, lindando con la número 3, existe un cuarto, que en planta baja ocupa 3,80 metros de fachada por 2 de fondo, lo que hace una superficie de 7 metros 20 decímetros cuadrados, cuya propiedad se reserva el señor Núñez Martín, puesto que en él se encuentran los motores e instalaciones generales que

suministrarán agua y energía a toda la finca: y en el subsuelo, ocupando 3 metros 60 centímetros de frente por 4 de fondo, lo que hace una superficie de 14 metros y 40 centímetros cuadrados, están enterrados los depósitos de agua para el conjunto del polígono industrial. La nave 1 linda: por la derecha, con la 2; izquierda, sendero de San Cristóbal; fondo, calle número 1, y frente, calle número 2. La nave 2 linda: por la derecha, con la número 3, y con el cuarto de motores antes descrito que se reserva el señor Núñez Martín; izquierda, la número 1; fondo, la calle número 1; frente, calle número 2. La nave 3 linda: por la derecha, con la 4; izquierda, con la 2 y el referido cuarto de motores; fondo, calle número 1; frente, calle número 2. Y la nave número 4 linda: por la derecha, con el resto de la finca matriz del señor Núñez Martín; izquierda, la nave número 3; fondo, calle número 1, y frente, calle número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.469, libro 211, folios 169 y 170, finca número 14.813, inscripciones primera, segunda y tercera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción cuarta.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y, en consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregaren, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, a todo lo que autorizan los artículos mencionados.

La finca ha sido valorada para la subasta en la cantidad de 37.840.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 25 de febrero de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo. Y el remate podrá cederse a tercero.

Segunda.—Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.850-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.336-81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Promociones e Inversiones de Madrid, S.A.» (PROYMASA), representada por el Procurador don Juan

Luis Pérez-Mulet, contra don Ramiro Paredes Clérigo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 2 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.540.010 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Vivienda número dos.—Vivienda unifamiliar sita en Medina de Rioseco (Valladolid), calle de Los Molinos, número 2. Ocupa una superficie de terreno de 136 metros y 40 decímetros cuadrados. Consta de jardín, porche de entrada, planta baja que se compone de vestíbulo, sala-comedor, cocina, despensa, aseo y hueco de escalera para subir a la planta alta; ésta tiene tres dormitorios, cuarto de baño y galería que da al jardín, porche de corral y corral. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda número 4; izquierda, parque, frente, plaza, y fondo, nave de Eugenio Martínez Massa. Tiene una cuota de participación en el inmueble del 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, tomo 1.903, libro 95, folio 85, finca 12.068.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.358-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.604/78, instado por «Promotora y Construcciones, S.A.», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María del Pilar Rifaterra Serrano, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los derechos de propiedad que puedan corresponder a dicha demandada en el piso que luego se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 24 de febrero de 1983 a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad del piso bajo, puerta número 1, del portal 22, tipo A, bloque 4, de Villalba («Residencial Proconsa»). Está situado en la planta baja del portal mencionado y tiene una superficie

aproximada de 90 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendadero y terraza. Linda: Por su frente, con hueco de escalera, cuarto de contadores y basuras y resto de finca matriz; por el fondo, con dicho resto; por la derecha, con portal 23 de la urbanización, y por la izquierda, con vestíbulo de entrada al portal, hueco de escalera, cuarto de contadores y basuras y piso bajo, puerta número 3. Tasado en 140.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se previene que, al tratarse de la venta de los derechos de propiedad de un piso no inscrito aún en el Registro de la Propiedad correspondiente, se sacan a subasta a instancia de la parte ejecutante, sin suplir los títulos de propiedad, y que el rematante en el acto de la subasta deberá surogarse en el pago de los plazos vencidos y no satisfechos por el comprador y demás condiciones pactadas en el contrato de compraventa; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta se expide el presente, que firmo en Madrid a 16 de diciembre de 1982. El Secretario.—V. B.º: El Magistrado-Juez. 7.353-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de secuestro que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.411 de 1981, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Jesusa Arévalo Marina, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, en los cuales, por providencia de fecha actual, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de quince días, la siguiente finca:

«Piso sobreatico izquierda, distribuido en diversas habitaciones y situado en la planta sexta, sin contar la baja, de la casa número 27 de la calle Londres, de Madrid. Comprende una superficie aproximada de 66 metros cuadrados y 8 decímetros cuadrados en vivienda propiamente dicha y de 19 metros cuadrados 72 centímetros cuadrados en azotea, y linda: por su calle de Londres, derecha, pequeño patio de luces y finca número 29 de la calle citada, propiedad de doña Matilde Chávarri; izquierda, piso sobreatico derecha de la misma planta y hueco de escalera y calefacción central compuesta de 22 elementos. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 754, libro 754, folio 75, finca 21.516, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, y para la misma bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 114.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expuesto tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará en cualquier día siguiente al plazo de quince que han de mediar desde la inserción en los edictos.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—255-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 553-V-81, a instancia de «Financiera de California, S. A.», contra don Pedro Pinilla Jiménez y doña Pilar Zumilda León González, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca embargada a los demandados siguiente:

•Urbana.—Vivienda primero, letra B, del edificio construido sobre la parcela número 11, bloque número 14, procedente de la finca resultante por agrupación de las fincas números 4.018.175 y 10.666 del Registro de la Propiedad de Getafe, en término de Fuenlabrada (Madrid). Está situada en la primera planta del edificio. Superficie útil aproximada de 71 metros 9 decímetros cuadrados, y una superficie construida aproximada de 90 metros 3 decímetros cuadrados, con inclusión de elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, en el tomo 1.144, libro 379 de Fuenlabrada, folio 217, finca número 31.986, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.500.000 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1982.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—16.818-C.

MATARÓ

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró con el número 197/81, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas, contra doña Inmaculada Salado Gallego y don Juan Barragán Moreno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 2 del próximo mes de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnau, sin número, segunda planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 1.664.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Bien inmueble objeto de subasta

•Departamento 2: Vivienda sita en el piso alto de la casa situada en esta ciudad, calle Hermoso Joaquín, número 16. Mide unos 92 metros cuadrados útiles. Se compone de varias dependencias y servicios y terraza interior. Linda: al Este, derecha entrando, con finca de doña Antonia Sánchez Padilla; al Oeste, izquierda, con finca de don Juan Santo Sánchez Padilla; al Norte, fondo, con vuelo de la calle sin salida llamada pasaje del Torrente y en parte con vuelo del patio; al Sur, frente, con vuelo de la calle de su situación; por arriba, con vuelo del tejado y por abajo con el departamento número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 2.375, libro 867 de Mataró, folio 159, finca 41.878, inscripción primera.

Dado en Mataró a 20 de noviembre de 1982.—El Secretario.—350-A.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 260/1982, por demanda del Procurador señor don José Balcells Campassol, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios legales de pobreza, contra doña Pilar Subirana Pelejero, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 23 de mayo de 1979, ante el Notario señor Casatmijana, con

el número de protocolo 733, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 7 de marzo de 1983, y hora de las diez treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

•Casa sita en Barcelona (barriada de Horta o San Andrés de Palomar), en la calle Mari, donde está señalada con el número 2 y con frente también a la de Peris Mancheta; su cabida es de 179 metros 95 decímetros cuadrados, o sea 4.749 palmos 63 décimos, también cuadrados. Consta de semisótanos, planta baja, principal y segundo y un patio. Y linda: Por uno de sus frentes, con la calle de Mari; por la derecha, entrando, que es otro frente con la calle de Peris Mancheta; por la izquierda, con la finca de los consortes, don Aarón Prats Lladós y doña Rosa Durany Mir, y por detrás, con finca de don José Rodríguez y de doña Josefa Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, a tomo 325, libro 247 de San Andrés de Palomar, folio 232, finca número 6.807, inscripción sexta. Servirá de tipo para la subasta el de 3.294.000 pesetas.

Mataró, 15 de diciembre de 1982.—El Secretario.—12.857-A.

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Gómez Olivé, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de este partido,

Hago saber: Que sigo expediente de declaración de fallecimiento, número 469/82, de los hermanos Cástor y Ramón Vázquez Cedrón, tíos carnales del solicitante Juan Alvarez Vázquez, vecinos que fueron de Loureiro-Amoeiro, de donde se ausentaron para Cuba hace más de cincuenta años, sin que se haya vuelto a tener noticias de ellos.

Dado en Orense a 4 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Gómez Olivé.—El Secretario, Juan López Crespo.—7.090-3. y 2.ª 24-1-1983

ORGAZ

Edicto

Don Jesús María Calderón González, Juez de Primera Instancia de esta villa de Orgaz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 154-82, a instancia de «Derivados de Hojalata, S. A.», contra

don Antonio Herencia Garrido y don Félix Herencia Garrido, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por el tipo que después se indica y término de veinte días, el bien inmueble que después se relaciona, con las condiciones que igualmente se hacen constar, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 23 de febrero de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bien que se saca a subasta

Un apartamento en planta ático, sexta en orden de construcción, con acceso por el portal número 40 de la casa en Yébenes, calle de José Antonio, números 40 y 42, tipo *r*, que tiene una superficie construida de 95 metros cuadrados, que se encuentra diáfano. Linda: Por la derecha, entrando, Teófila Jiménez; izquierda, apartamento tipo E de esta misma planta; frente, con rellano de la escalera y con el tejado que sirve de techo a parte del inmueble, y fondo, terraza de esta planta, de 30 metros cuadrados, a la que tiene acceso directo. A este apartamento le corresponde el uso exclusivo de dicha terraza.

Valorado en 2.250.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Los autos y la certificación de títulos y de cargas están de manifiesto en la Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la propia valoración que se ha hecho constar anteriormente, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tabloneros de anuncios de este Juzgado y Juzgado y Ayuntamiento de Los Yébenes, así como en un periódico de la provincia de Toledo, se expide el presente, dado en Orgaz a 22 de noviembre de 1982.—El Juez, Jesús María Calderón González.—El Secretario.—7.359-3.

RONDA

Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de, que refrenda, se tramita bajo el número 206 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra la Sociedad «Comercial Juypa, S. L.», domiciliada en Málaga, calle Montes de Oca, número 18, constituida por escritura autorizada por el Notario de Málaga don José Manuel Avila Pla, el 25 de mayo de 1972, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Málaga, al tomo 174, libro 16, folio 114, hoja número 342, inscripción primera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo del próximo año de 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de tres millones quinientas veinte mil (3.520.000) pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número uno.—Local comercial constituido por la planta de sótano y un altillo situado en la planta baja, del edificio sin número de gobierno aún, señalado hoy con el número 18, de la calle Montes de Oca, de la ciudad de Málaga. Se compone de una sola nave, y además, como antes se dice, de un altillo situado en la planta baja, con entrada por el sótano, distribuido dicho altillo en dos habitaciones y aseo. Tiene su acceso por medio de una rampa que desemboca a la calle de su situación, y ocupa una total superficie construida de 647 metros cuadrados. Linda el local por su frente, con el suelo de la calle Montes de Oca; por su derecha, entrando, con edificio propiedad de los señores García Acosta; por su izquierda, con terrenos de don Antonio José Ramos Arellano, y por el fondo o espalda, con solar de los mismos señores García Acosta, y el altillo linda: por su frente, con la rampa de acceso al sótano y la finca número 2; por su derecha, con edificio de los señores García Acosta; por su izquierda, con las fincas números 2 y 3, y por su fondo, con solar de los mismos señores García Acosta. Cuota de 12.981 por 100.

Finca registral número 10.982-B del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Ronda a 14 de diciembre de 1982.—El Juez, Andrés Rodero González. El Secretario.—16.841-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro-Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 488 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga como pobre, contra Francisco Aguilar Pozo y María Teresa Conde Barbeira, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado para el acto del remate

las diez treinta horas del día 23 de febrero de 1983, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 181 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.750.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

10. Departamento destinado a vivienda sito en el piso 2.º, puerta 2.ª, de la casa señalada con el número 46 de la calle Moncada, hoy 56, de esta villa (Ripollet). Tiene una superficie de 66,63 metros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina-lavadero, aseo y terraza. Linda: Por frente, cajá de escalera general de la casa, por donde tiene su entrada, y piso 2.º, puerta 1.ª; derecha, entrando, sucesores de José Salvatella; por la izquierda, piso 2.º, puerta 3.ª, en parte mediante patio interior; por el fondo, vuelo del solar de la finca; por debajo, piso 1.º, puerta 2.ª, y por encima, piso 3.º, puerta 2.ª Coeficiente: 5,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 508, libro 119 de Ripollet, inscripción 127-1.ª, finca 5.966.

Tipo de subasta: 1.750.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 22 de diciembre de 1982.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido López.—El Secretario judicial.—12.860-A.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 332 de 1982, a instancia de don José María Cerdá Roselló y otra, contra doña Eduarda Antón Pereira, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no los cubran, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Urbana, edificio destinado a pensionar-restaurante, sito en término de Vila-

seca, partida «Cabo de Salou», antiguamente «Vedat del Arquebisbe» o de «Sa Ilustrísima». Se compone de planta baja y un piso superior con cubierta de azotea; la planta baja consta de vestíbulo de recepción, bar, comedor, cocina, despensa, cámaras de refrigeración y servicios sanitarios, todo lo cual ocupa una superficie de 120 metros cuadrados; en la misma planta baja hay una terraza cubierta de 84,42 metros cuadrados; el piso superior tiene una superficie edificada de 197 metros 10 decímetros cuadrados y una terraza de 22,05 metros cuadrados, donde se ubican siete habitaciones dobles y dos de individuales. La superficie del solar, después de una segregación realizada, es de 2.348 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con carretera de Salou al Faó y parte con Jorge Baduer; al Este, también con dicha carretera; al Sur, con resto que se segregó y vendió a Elisabeth Krugman, antes «Compañía Urbanizadora Nuestra Señora de Nuria», y al Osete, con la propia Compañía y con Jorge Baduer.

Inscrita al tomo 627, finca número 4.562. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Cargas.—Existen como cargas anteriores y preferentes dos hipotecas a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona por importe, respectivamente, de 1.531.000 pesetas de capital, con intereses al 6,75 por 100 anual y de 1.500.000 pesetas de capital y al 11 por 100 de interés y comisión trimestral del 0,25 por 100, y una tercera hipoteca a favor de «Security Universe de España, S. A.», en garantía de 2.200.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, sin poder exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el importe del remate a su extinción, por lo que el adquirente quedará subrogado a su pago.

Dado en Tarragona a 12 de enero de 1983.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—242-3.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 759/82, procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alfonso Bonacasa Merlo, representado por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, contra don Agustín López Yagros y su esposa, doña Altigracia Godoy López, en reclamación de 2.500.000 pesetas de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 24 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra el total del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-

rogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Local de negocio en planta baja, que mide 83 metros 30 decímetros cuadrados, con acceso directo desde la calle del Doctor Moliner y sin división interior. Porcentaje, 25 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, tomo 428, libro 99 de Burjasot, folio 85, finca 8.050, inscripción primera.

Tasada en 1.400.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda en primera planta alta, puerta uno, de 101 metros 40 decímetros cuadrados construidos, que consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina con galería, cuarto de baño y cuatro dormitorios. Porcentaje, 25 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, tomo 428, libro 99 de Burjasot, folio 88, finca 8.051, inscripción primera.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Vivienda en segunda planta alta, puerta dos, de 101 metros 40 decímetros cuadrados construidos, que consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina con galería, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Porcentaje, 25 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, tomo 428, libro 99 de Burjasot, folio 91, finca 8.052, inscripción primera.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Las tres fincas descritas forman parte del edificio en Burjasot, calle Doctor Moliner, número 15.

Dado en Valencia a 23 de diciembre de 1982.—El Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—El Secretario.—7.355-3.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.058 de 1982 se tramita procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señora Gil Bayó, contra don Manuel Repiso Contreras, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda integrada en la unidad arquitectónica b) con portal de entrada por la calle 6 en proyecto, hoy de La Eliana, número 10, en cuarta planta alta, con fachada a la calle 29 en proyecto, hoy de Campanar, puerta 13, tipo C. Superficie útil aproximada 68,11 metros cuadrados, según título y de 72,39 metros cuadrados según calificación definitiva. Linda: Frente, dicha calle derecha, mirando a su fachada vivienda puerta 14, rellano de planta y caja de ascensor y escalera; izquierda, vivienda en igual planta de la unidad a), patio de luces y fondo dicho patio de luces, vivienda puerta 16 rellano y planta. Porcentaje 1,10 por 100.

Inscripción, Valencia-Norte, tomo 619, libro 123 de Mislata, folio 129, finca 10.835, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 734.700 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—351-A.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 25 de febrero de 1983 a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido al número 1.598 de 1982, a instancia del Procurador señor Ortega Frisón, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, contra don Vicente Piqueras Sánchez y doña Luisa Reyes Corzo, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación

«Piso 1.º D, en la primera planta de viviendas, de unos 68,44 metros cuadrados útiles, y linda: frente, rellano y piso E; derecha, entrando, piso E; izquierda, piso C, y espalda, avenida de Tenor Fleta.» Su cuota de copropiedad es de 1,79 por 100.

Inscrito al tomo 3.250, libro 1.475, folio 21, finca 80.334.

Precede a una casa en construcción en término de Miraflores, de esta ciudad, en la avenida de Tenor Fleta, 95, angular a la avenida de San José, donde le corresponde los números 136 y 138, no oficiales. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1983. El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—360-A.